

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 43.973

Martes 15 de Octubre de 2024

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2552783

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Subsecretaría para las Fuerzas Armadas / Armada de Chile

Capitanía de Puerto de Lago Villarrica

RENOVACIÓN DE CONCESIÓN MARÍTIMA MENOR

(Extracto)

Decreto supremo N° 166, de fecha 11 de junio de 2024, el Ministerio de Defensa Nacional, Subsecretaría para las Fuerzas Armadas, otorgó a Rodrigo Hernán Muñoz Vivaldi, RUT 6.721.632-6, segunda renovación de Concesión Marítima Menor, con vencimiento el 31 de diciembre de 2028, sobre sector de playa y fondo de lago, que disfrutaba por DS N° 387, de fecha 30 de agosto de 2018, en lugar denominado Loncovaca km 7, camino Villarrica - Pedregoso, Lago de Villarrica, comuna de Villarrica, provincia de Cautín, Región de La Araucanía, con una superficie total de 161,89 m2 aproximados. La que fue tramitada con el SIABC N° 46.277. A modo referencial se señalan las siguientes coordenadas UTM (m) 5.655.638,258 Norte, 742.637,655 Este. El objeto de la solicitud consiste en continuar amparando un atracadero para el embarque y desembarque de personas, y una rampa para subir y bajar embarcaciones desde y hacia el lago, ambos objetos para dar apoyo náutico a una propiedad. Los antecedentes de la solicitud se encuentran a disposición del público en la Capitanía de Puerto de Villarrica. El presente extracto se encuentra visado por la Capitanía de Puerto antes señalada.- Claudio Arriagada Reyes, Capitán de Puerto.

CVE 2552783

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl